

Fecha: 21-05-2025
Medio: El Día
Supl.: El Día
Tipo: Noticia general
Título: 25 Mil funcionarios públicos salieron del país mientras estaban con licencia médica

Pág.: 17
Cm2: 633,0
VPE: \$ 966.661

Tiraje: 6.500
Lectoría: 19.500
Favorabilidad: ☐ No Definida

ASÍ LO REVELÓ UN INFORME DE CONTRALORÍA

25 mil funcionarios públicos salieron del país mientras estaban con licencia médica

EQUIPO EL DÍA

Chile

Unos 25 mil funcionarios públicos salieron del país mientras estaban con licencia médica, según determinó la Contraloría General de la República. Se trata de un estudio elaborado a partir del cruce de información de las salidas del país registradas por la Policía de Investigaciones (PDI), la base de funcionarios públicos y las licencias médicas que se otorgaron entre los años 2023 y 2024. De acuerdo al informe al que accedió Radio Bío Bío, en ese periodo se emitieron más de 5 millones de licencias de funcionarios (5.147.997), mientras que, en paralelo, se comprobó que hubo más de un millón (1.231.362) de registros de salidas y/o entradas al país de servidores públicos.

En concreto, 25.078 funcionarios públicos o trabajadores de entidades privadas financiadas con fondos públicos, viajaron fuera del país durante sus licencia o en parte del periodo, incumpliendo el período de reposo indicado en su permiso médico.

Lo anterior, podría implicar el uso irregular de 35.585 licencias médicas emitidas entre 2023 y 2024, de las cuales un 69% corresponde a usuarios de FONASA y un 31% a ISAPRE, con un periodo de reposo promedio de 17,7 días.

Incluso, se detectó que un funcionario del área de la salud se otorgó licencia a sí mismo y realizó un viaje durante el período de reposo.

También, hay 125 funcionarios que, durante el periodo de reposo establecido en la licencia médica, registran entre 16 y 30 entradas y/o salidas del país, mientras que 51 funcionarios registran más de 31.

LAS 13 ENTIDADES CON MAYOR CANTIDAD DE LICENCIAS MÉDICAS

Las 35.585 licencias médicas, en las que sus titulares no habrían respetado el periodo de reposo, se distribuyen en 788 entidades, de las cuales 13 concentran el 25% de dichas licencias (8.893).

Estas personas, según el informe de Contraloría, habrían salido del país

Se trata de un estudio elaborado a partir del cruce de información de las salidas del país registradas por la PDI, la base de funcionarios públicos y las licencias médicas que se otorgaron entre 2023 y 2024.

durante su respectivo descanso, lo que haría que estos documentos fuesen eventualmente irregulares.

En el primer y segundo lugar se encuentran la Junta Nacional de Jardines Infantiles (2.280 licencias) y la Fundación Integra (1.934), respectivamente. Éstas concentran alrededor de un 12% del total, con 4.214 licencias en total. A estas le siguen la municipalidad de Arica (719), la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Iquique (515), la municipalidad de Puerto Montt (483), el Instituto de Previsión Social (423), la subsecretaría de Salud Pública (393) y la Corporación Municipal de Salud y Menores de Puerto Natales (392).

Más abajo le siguen la Corporación Municipal de Punta Arenas (369), la Corporación Municipal de Puente Alto (363), la Universidad de Chile (352), la municipalidad de Temuco (342) y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Calama (328).

En su informe, el órgano contralor realizó un desglose respecto a las regiones por las que salieron y/o ingresaron al país los funcionarios que interrumpieron el periodo de reposo de la licencia médica.

Este listado lo encabeza la Región Metropolitana, con 26.032 entradas y salidas (43,7%); le sigue la región de Arica y Parinacota, con 10.043 entradas y salidas (16,9%); y en tercer lugar se encuentra la Región de Magallanes con 5.980 entradas y salidas (10,0%).

Le sigue la Región de Los Lagos con 4.725 entradas y salidas (7,9%); La Araucanía con 3.962 entradas y salidas (6,7%) y Valparaíso con 3.898 entradas y salidas (6,5%).

Respecto a la Región de Coquimbo, ésta registró sólo 4 entradas y salidas.

REMATE

En Juicio ejecutivo, caratulado "BANCO DE CREDITO E INVERSIONES con OYARZUN", Rol N° C-1026-2024 del 1º Juzgado de Letras de Los Andes, calle Carlos Díaz N° 46, el día 18 Junio 2025, a las 13:00 horas, por videoconferencia, plataforma Zoom, se llevará a efecto el remate de los inmuebles, consistentes en DEPARTAMENTO N° 15 del EDIFICIO "C", BODEGA N° 16 del EDIFICIO "C", y DERECHO DE USO Y GOCE EXCLUSIVO DEL ESTACIONAMIENTO N° 121, del Condominio denominado "BARRIO UNIVERSITARIO II", con acceso por AVENIDA SAN JOAQUIN N° 1515, ubicado en la comuna de LA SERENA. Se comprenden en la subasta los derechos de dominio, uso y goce que le corresponden en el terreno y demás bienes que se reputan comunes conforme a la ley 19.537, su reglamento y posteriores modificaciones y al reglamento de copropiedad del edificio. El título de dominio a nombre de RODRIGO ENRIQUE OYARZUN MEYER se encuentra inscrito a fojas 6853 N° 4557 del Registro de Propiedad, correspondiente al año 2015 del Conservador de Bienes Raíces de La Serena. Mínimo para comenzar posturas, será la suma de \$ 87.172.890.- Precio se pagará al contado al momento de la subasta o dentro del plazo de cinco días de efectuada la misma.- Para participar en la subasta interesados deberán rendir caución por valor equivalente al 10% del mínimo para las posturas, mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal o mediante Vale Vista a nombre del Tribunal. Todo interesado para participar en la subasta deberá cumplir con las exigencias indicadas en la resolución de fecha 28 de Marzo 2025, folio 18, las que se detallan a continuación: Los interesados deben contar con un dispositivo móvil (computador, teléfono y otros) con cámara, micrófono, audio y conexión a internet, siendo de su carga disponer de los medios tecnológicos y de conexión y tener activa la clave única del Estado, para eventual suscripción de Acta de Remate. Deben rendir caución sólo mediante depósito en la cuenta corriente del Tribunal N°22500051829, RUT N 61.918.000-3, o entregando Vale Vista a nombre del Tribunal, hasta las 12:00 horas del día anterior a la fecha del remate, debiendo ingresar y enviar correspondientemente un escrito y un correo electrónico por la Oficina Judicial Virtual y por correo electrónico a la cuenta jil_losandes@pjud.cl, donde señalarán: **A)** que acompañan comprobante que acredita haber rendido la garantía correspondiente; **B)** que participarán en la audiencia de remate en calidad de postor, debiendo indicar el rol de la causa, individualizarse, fijar un correo electrónico, un número telefónico para el caso en que se requiera contactarlo durante la subasta por problemas de conexión, con el fin de coordinar su participación en la subasta y recibir el link con la invitación respectiva. No se admitirán cauciones mediante transferencias electrónicas de fondos. El acta de remate debe ser suscrita por el adjudicatario a más tardar dentro de tercero día de realizado, mediante firma electrónica simple o avanzada. Para ello, todo interesado debe contar con Clave Única del Estado, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de tal carga. La garantía para aquellos postores que no se adjudiquen el bien subastado se le restituirá dentro del plazo de 15 días hábiles, mediante cheque nominativo. A los postores que hayan pagado su caución mediante vale vista, su devolución se efectuará a contar del mismo día en que se efectuó la subasta. **Demás antecedentes en las bases agregadas en la carpeta electrónica de la causa. Secretaria.**

LEONARDO ANDRÉS FERREIRA PORRAS
SECRETARIO PJUD
CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO

